



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-100-2018

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

REF: 02-SC-CF-2018 FW 40915-49000

FECHA: 27 de febrero de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza que determina los procedimientos para la transferencia de dominio y compensación de áreas verdes a favor de las Instituciones Públicas."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de febrero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 02-SC-CF-2018 de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual recomienda aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que determina los procedimientos para la transferencia de dominio y compensación de áreas verdes a favor de las Instituciones Públicas"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-570-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de abril de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del informe SC-ER-17-027, suscrito por la ingeniera Eliana Rivera, Concejala de Ambato, resolvió en su parte pertinente: "1.- Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que determina los procedimientos para la transferencia de dominio y compensación de áreas verdes a favor de las instituciones públicas; y remitir a la Comisión de Fiscalización, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, con oficio SEPCyCS-18-0089, del 25 de enero de 2018, el doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización, con las conclusiones emitidas por los diferentes actores sociales, quienes participaron en la socialización del proyecto de "Ordenanza que determina los procedimientos para la transferencia de dominio y compensación de áreas verdes a favor de las instituciones públicas" que en su parte pertinente manifiesta: "... 9. Conclusiones: 9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social a cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. J. Jácome



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-100-2018
Página 2 de 2

2.- *Antecedentes Legales de este informe.- 9.2. Los servidores públicos representantes de las Instituciones del Gobierno Central reconoce que se trata de una normativa municipal y se acogen a lo que disponga el Concejo Municipal, solicitando que sus observaciones sean consideradas si se enmarcan dentro de la ley y el objeto de la ordenanza...*

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que determina los procedimientos para la transferencia de dominio y compensación de áreas verdes a favor de las instituciones públicas"-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Balcón de Servicios Catastros Desarrollo Social OOPP Planificación Financiero Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (expediente original 76 hojas)

RC

MV/Sonia Cepeda
2018-02-26